



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
ESTATAL MSLP-08-2021 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE
CALENTADORES SOLARES**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:30** horas del día **2 de marzo de 2021** se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Lic. Luis Miguel Torres Casillas, Oficial Mayor y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Segunda Convocatoria de Licitación Pública Estatal MSLP-08-2021 Suministro, instalación y puesta en marcha de calentadores solares, cuya contratación será pagada con recursos del Ramo 33.





4. Licitantes asistentes.

Se encuentran presentes dos licitantes cuya denominación social es:

NOMBRES DE LOS LICITANTES
Aceros, Lámina y Cercados, S.A. de C.V.
TSI Telecom Aguascalientes, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

5. Acreditación y descalificación de licitantes

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Aceros, Lámina y Cercados, S.A. de C.V. y TSI Telecom Aguascalientes, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580.





colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día 9 de marzo de 2021 a más tardar a las 11:30 horas, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.

B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 12 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.

C. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el Anexo 1.

7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección de Desarrollo Social, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V.

1. En relación al punto 3.2 inciso a) descripción técnica Anexo 1 (Base y material para elevación necesaria del tinaco para el correcto funcionamiento.
Pregunta 1. Dicha base para elevación se nos pudiera proporcionar una ficha técnica o en su defecto pudiéramos sugerirles un prototipo.

RESPUESTA

La base para elevación depende de la marca y modelo del calentador solar ofertado. Por consiguiente, los licitantes deberán proponer la que instalarán y que deberá ser acorde con el calentador que ofertan para garantizar el buen funcionamiento del mismo.

2. En relación al punto 3 inciso a) descripción técnica Anexo 1 (material de acero inoxidable).





Punto	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	368	<p>Servicio de suministro, instalación y puesta en marcha de 368 calentadores solares. MÓDULO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de 368 calentadores solares (material base presión baja, resistencia eléctrica de 600 vatios cada uno). El tipo de calentador cuenta detector de fabricación. • Capacidad de 100 litros. • Ocho mms. • Material de área inoxidable. • Tanque "Pérez Gallo" 4 litros 306 304 grado alimenticio. • Tapete sistema de 1 mm. • Tubos de protección que cubren los efectos térmicos. • Entrada y salida de agua en K rosca 1/2". • Aluminio (tipo 50) como protección contra humedad. • Base de montaje. • Kit de instalación en c/w. • Embrague en el soporte. • Base y MATERIAL para elevación necesaria del tanque para el correcto funcionamiento. <p>• Validado y entrega de los bienes en cada una de las 368 viviendas beneficiadas.</p> <p>• Instalación en cada una de las 368 viviendas de los calentadores solares.</p> <p>• Puesta en marcha de cada uno de los 368 calentadores solares e inmediata verificación de su correcto funcionamiento.</p> <p>• El servicio incluye todo lo necesario para la correcta instalación de ambos bienes por unidad de concepto de trabajo terminado (P.V.C.T.).</p>

Pregunta. Esto significa que deberá ser en acero inoxidable el termotanque, así como la estructura o base del equipo a ofertar, quedando descartados el acabado en pintura. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

- En relación al punto 3.2 inciso j) Copias certificadas, por fedatario público, de tres contratos distintos, firmados por las partes, que avalen la experiencia en cuanto al suministro, instalación y/o puesta en marcha de calentadores solares, bienes similares u otras obras o acciones sociales con entes gubernamentales, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), es decir, un contrato correspondiente a cada año. Cada contrato deberá corresponder a un ente gubernamental distinto, es decir, no se pueden presentar dos o más contratos de un solo ente gubernamental.

Pregunta. Se aceptan como obras u acciones sociales los contratos celebrados con entes gubernamentales tales como suministro de calentadores, la construcción de cuartos dormitorios, suministro de estufas ecológicas, en la instalación de techos (programa vivienda digna), en la construcción de áreas recreativas, ejercitadores públicos, en la construcción de canchas diversas para zonas rurales, construcción de estructuras metálicas en escuelas y comedores, en jardines de niños, así como la construcción de diversos centros gerontológicos (adultos mayores)?





RESPUESTA

Se hace del conocimiento de los licitantes que para cumplir con lo solicitado en el inciso j. del apartado 3.2, Anexo 36 de las bases, el suministro de calentadores, la construcción de cuartos dormitorios, suministro de estufas ecológicas, la instalación de techos (programa vivienda digna), la construcción de áreas recreativas, ejercitadores públicos, la construcción de canchas diversas para zonas rurales, la construcción de estructuras metálicas en escuelas y comedores, en jardines de niños, así como la construcción de diversos centros gerontológicos (adultos mayores), se consideran acciones que acreditan la experiencia solicitada, siempre y cuando se presente la documentación requerida al respecto en las bases de esta licitación.

4. En relación al punto 3.1 inciso d, Anexo 10. Capital contable. Pregunta. ¿Se puede anexar solo la hoja que corresponde al capital contable de la declaración anual, y evitar duplicar nuevamente la declaración anual que está incluida en el Anexo 9?

RESPUESTA

Se acepta su propuesta. Se informa a los licitantes que, para cumplir con lo solicitado en la quinta viñeta, del inciso d. Capacidad financiera, del apartado 3.1, los licitantes podrán anexar únicamente la página en la que se especifica el capital contable con el que cuentan, el cual se les pide subrayar.

5. En relación con el numeral 3.2 inciso f. solicitamos que se acredite la cantidad y capacidad de vehículos a nombre de la empresa licitante que se asignara para el cumplimiento, exhibiendo las facturas originales de su flota a nombre del licitante, esto para garantizar el fiel cumplimiento cabal y la entrega de los bienes. Ya que una carta no garantiza la capacidad de la logística. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en el inciso f. Capacidad logística y de distribución, del apartado 3.2. Propuesta técnica de las bases.

6. En relación con el numeral 3.1 inciso f., 5ª viñeta (original y copia de comprobante de domicilio) solicitamos que en caso de no acreditar la propiedad, se acredite el





contrato de arrendamiento anexando comprobantes fiscales correspondientes a los 3 últimos meses emitidos por el arrendatario. Así como comprobante de dichos pagos mediante transferencias bancarias o depósitos bancarios, esto le daría certeza a la solvencia de los participantes. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en la quinta viñeta del inciso f. Original y copia de comprobante de domicilio, del apartado 3.1. Documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica, de este procedimiento licitatorio.

7. En relación con el numeral 3.1 inciso f, 7ª viñeta (evidencia fotográfica de las instalaciones) solicitamos que se realice la verificación presencial en las instalaciones de cada empresa, para garantizar que las empresas estén legalmente establecidas y tengan como parte de su giro los bienes a ofertar. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, de acuerdo con lo señalado en el apartado 4. Criterios de evaluación, la convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.

8. En relación a la pregunta anterior, se nos podría proporcionar el nombre de la persona asignada, para las visitas a las instalaciones de las empresas, que participaran en la presente licitación. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4. Criterios de evaluación, las visitas a las instalaciones de los licitantes, en el caso de que se determine llevarlas a cabo, las realizarán integrantes del CAAS o personal designado por éste, cuyos nombres se notificarán previamente a los licitantes.

9. En relación con el numeral 3.1 inciso d, 1ª viñeta (estados financieros) solicitamos que se acredite la cedula del contador que avala los estados financieros exhibiendo el





número de folio del contador vigente ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado de San Luis Potosí. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apearse a lo solicitado en la primera viñeta del Inciso d. Capacidad financiera, del apartado 3.1. Documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

10. En otras entidades, no nos han permitido participar, por no ser proveedores locales, al ser esta una licitación pública estatal. Solicitamos se nos anexe en que apartado de la ley de adquisiciones de gobierno del estado de San Luis Potosí, en su modalidad de licitación pública estatal, se hable de alguna excepción para que participen proveedores de otras entidades. Agradecemos dicha solicitud.

RESPUESTA

El 10 de junio de 2011 la aprobación a la reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos implica el reconocimiento de éstos a todas las personas, así como su aplicación progresiva.

Le reforma establece que las normas relativas a los derechos humanos deben interpretarse de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales de la materia "favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

Por otra parte, el artículo 134 constitucional establece, entre otros aspectos la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la adjudicación de las adquisiciones a través de licitaciones públicas "mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

En este contexto, esta administración municipal propicia la libre participación de las personas en los procedimientos de adquisición, reconociendo así su derecho al libre comercio, de acuerdo con el artículo 5 constitucional, al tiempo que, en apego al artículo 134, convoca públicamente a las licitaciones para que libremente se presenten las propuestas que aseguran las mejores condiciones en las adquisiciones efectuadas.





número de folio del contador vigente ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado de San Luis Potosí. ¿Es factible nuestra solicitud?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en la primera viñeta del inciso d. Capacidad financiera, del apartado 3.1. Documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

10. En otras entidades, no nos han permitido participar, por no ser proveedores locales, al ser esta una licitación pública estatal. Solicitamos se nos anexe en que apartado de la ley de adquisiciones de gobierno del estado de San Luis Potosí, en su modalidad de licitación pública estatal, se hable de alguna excepción para que participen proveedores de otras entidades. Agradecemos dicha solicitud.

RESPUESTA

No existe alguna excepción para que participen proveedores de otras entidades. Se hace del conocimiento de los licitantes que el 10 de junio de 2011 la aprobación a la reforma al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos implica el reconocimiento de éstos a todas las personas, así como su aplicación progresiva.

Le reforma establece que las normas relativas a los derechos humanos deben interpretarse de acuerdo con la Constitución y los tratados Internacionales de la materia "favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

Por otra parte, el artículo 134 constitucional establece, entre otros aspectos la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la adjudicación de las adquisiciones a través de licitaciones públicas "mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

En este contexto, esta administración municipal propicia la libre participación de las personas en los procedimientos de adquisición, reconociendo así su derecho al libre comercio, de acuerdo con el artículo 5 constitucional, al tiempo que, en apego al artículo 134, convoca públicamente a las licitaciones para que libremente se





presenten las propuestas que aseguran las mejores condiciones en las adquisiciones efectuadas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE TSI TELECOM ÁGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

1. Conforme el Anexo 12, se tiene contrato vigente con el prestador de servicio el cual es renovado anualmente y el pago es efectuado al prestador de este servicio una vez finalizado el contrato, ¿se puede presentar solamente el contrato vigente?

RESPUESTA

Para cumplir con lo solicitado en la segunda viñeta del inciso e. Cumplimiento de obligaciones del apartado 3.1, se acepta la presentación del contrato vigente del prestador del servicio de subcontratación de personal, al que deberá anexarse la documentación adicional solicitada en dicha viñeta.

2. Conforme a lo descrito en la página 74 de las bases de licitación (Diseño del logotipo para los calentadores solares) y página 75 (Imagen ilustrativa de los calentadores solares), confirmar si se entregara el equipo y empaque con imagen institucional señalada serigrafado.

RESPUESTA

Los logotipos que deben incluir en los calentadores solares deberán realizarse en serigrafía sobre la lámina del tanque. Se precisa que no se aceptarán logotipos de vinil, al tiempo que se aclara que no es necesario que el empaque de los calentadores contenga imagen institucional.

3. De acuerdo a la elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica, numeral 3, inciso E, página número 9, que indica: "Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta." ¿Como es válido numerar las copias certificadas, copias simples o documentos originales?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, los documentos originales y las copias certificadas deberán presentarse por separado en fundas protectoras, debiendo integrar en la





propuesta técnica copia simple de dicha documentación, foliada como se requiere en el inciso E. del apartado 3. Sobres de propuestas técnica y económica.
Se aclara que de acuerdo con el artículo 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los documentos presentados solo se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados en este procedimiento.

4. En caso de los tres contratos solicitados en la tercera viñeta del inciso f. Curriculum del apartado 3.1, dado que se requieren para acreditar la experiencia, podrían aceptar contratos de un mismo ente gubernamental.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que, lo requerido en la tercera viñeta del inciso f. Curriculum del apartado 3.1, son tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público que avalen la experiencia descrita por el licitante en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), por lo que, podrán presentar contratos de un mismo ente gubernamental.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que con base en lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de junta de aclaraciones siendo las 12:13 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Miguel Torres Casillas	Oficial Mayor Coordinador y Presidente Ejecutivo	
Lic. Jorge Francisco Arias Hernández	Representante del Presidente Municipal Presidente Honorario	
Lic. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez	Suplente del Tesorero Municipal Vocal	
MAGP. Verónica Rodríguez Hernández	Regidora Vocal	
C.P. Antonio Pérez Monsiváis	Representante de la CANACO Vocal	
Lic. Elías Valencia Acebo	Suplente del Contralor Interno Municipal	
Dra. Adriana Leticia Borjas Benavente	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Lic. Javier De Antuñano Mier	Dirección de Desarrollo Social	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Aceros, Lámina y Cercados, S.A. de C.V.	Martín Ángel Díaz de León Aguirre	
TSI Telecom Aguascalientes, S.A. de C.V.	Edgar Javier Aguilar Roque	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-08-2021.

